

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8769 *ENVERA EMPLEO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APMIB MADRID, S.L.U.
APMIB BARCELONA, S.L.U.
APMIB MÁLAGA, S.L.U.
APMIB TENERIFE, S.L.U.
APMIB LAS PALMAS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que los Órganos de Administración de Envera Empleo, S.L.U. (antes Apmib Corporación S.L.U.), de Apmib Madrid, S.L.U., Apmib Barcelona, S.L.U., de Apmib Málaga, S.L.U., de Apmib Tenerife, S.L.U., y de Apmib Las Palmas, S.L.U., acordaron en sus respectivas reuniones celebradas con fecha 27 de junio de 2019, aprobar el Proyecto Común de Fusión de las seis entidades mediante la Absorción por Envera Empleo S.L.U., de Apmib Madrid, S.L.U., Apmib Barcelona, S.L.U., Apmib Málaga, S.L.U., Apmib Tenerife, S.L.U., y Apmib Las Palmas, S.L.U., todas ellas filiales directa e íntegramente participadas por Envera Empleo, S.L.U.

Se hace público de conformidad con el artículo 51 de la Ley 3/2009, el derecho que corresponde a los Socios de la Sociedad Absorbente y a los Acreedores de las Sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1.º y 4.º del apartado 1 del artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a obtener, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 3/2009, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Se hace público asimismo el derecho de los Socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la Junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la Absorción, así como el derecho de los Acreedores de esa Sociedad a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en la Ley 3/2009. Se hace constar que el Proyecto Común de Fusión se ha realizado sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2018 de las Sociedades Absorbentes y Absorbidas y que la Fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

La Fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la Absorción de Sociedades íntegramente participadas por la entidad absorbente Envera Empleo, S.L.U.

Madrid, 22 de noviembre de 2019.- Administrador de Envera Empleo, S.L.U.: Envera, Asociación de Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad; Administrador único de Apmib Madrid, S.L.U., Apmib Barcelona, S.L.U., de Apmib Málaga, S.L.U., de Apmib Tenerife, S.L.U., y de Apmib Las Palmas, S.L.U.: Envera Empleo, S.L.U, Representante persona físicas don Pedro Sobrino Cuervo.

ID: A190067450-1